

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



AEM

AGENCIA  
ESPACIAL  
MEXICANA

# CONVOCATORIA

OPORTUNIDAD

DE ESTANCIAS EN

NASA-AMES

(THE NATIONAL AERONAUTICS  
AND SPACE ADMINISTRATION)

PARA ESTUDIANTES MEXICANOS  
DE INSTITUCIONES DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

“OPORTUNIDAD DE ESTANCIAS EN THE NATIONAL AERONAUTICS AND SPACE  
ADMINISTRATION (NASA) PARA ESTUDIANTES MEXICANOS DE INSTITUCIONES DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR”

*La Agencia Espacial Mexicana con fundamento en la Ley que Crea la Agencia Espacial Mexicana, que establece en su Artículo 3. “Son instrumentos de la Política Espacial de México: ...VIII. El intercambio científico, tecnológico y de colaboración con otras agencias espaciales.”, convoca a Instituciones de Educación Superior públicas o privadas para postular estudiantes de licenciatura y posgrado para realizar estancias en el Centro Ames de la Administración Nacional de la Aeronáutica y el Espacio de Estados Unidos (NASA), ubicado en California, Estados Unidos.*

## **I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

Proporcionar a estudiantes de licenciatura y posgrado interesados en ciencia y tecnología espacial la oportunidad de realizar una estancia corta de 15 semanas en la NASA y participar en un proyecto de interés para su Institución de Educación Superior y para el país.

Fomentar la vinculación de estudiantes mexicanos con investigadores y estudiantes de distintos países en temas de ciencia y tecnología espacial.

Crear redes internacionales de colaboración en temas de ciencia y tecnología espacial.

## **II. BASES DE PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar estudiantes de licenciatura y posgrado de nacionalidad mexicana, pertenecientes a Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas de México.

Los estudiantes deberán ser postulados y recibir apoyo financiero de su Institución de Educación Superior para cubrir todos los costos de la estancia en la NASA.

## **III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

1. Ser estudiante de una Institución de Educación Superior Pública o Privada en México y acreditar nacionalidad mexicana.
2. Estar cursando estudios de licenciatura o posgrado en ciencias, tecnología, ingeniería o matemáticas en alguna Institución de Educación Superior de México.
3. Tener un promedio mínimo de 8.5 en una escala de 10 y haber cursado al menos el 50% de créditos de su plan curricular.

4. Demostrar interés en el campo aeroespacial a través de un ensayo de 2 cuartillas en el que exponga sus motivos para participar en las estancias en NASA y cuál sería el impacto para México.
5. Tener constancia actualizada (antigüedad de fecha de expedición no mayor a 2 años) de nivel de inglés TOEFL IBT o PBT con los siguientes mínimos:
  - a. *TOEFL IBT (Internet Based Test) con 100 puntos mínimo.*
  - b. *TOEFL PBT (Paper Based Test) con 600 puntos mínimo.*
6. Ser postulado por su Institución de Educación Superior mediante un escrito debidamente suscrito por persona facultada para ello, anexando carta de postulación en papel membretado firmada y documento que acredite la personalidad del representante legal de la Institución Educativa que firme la postulación.
7. Que la Institución de Educación Superior realice las gestiones que correspondan para la postulación del estudiante ante la Agencia Espacial Mexicana.
8. Que la institución educativa otorgue beca académica de acuerdo a su reglamento interno, garantizando cubrir todos los costos de la estancia en la NASA que incluyen:
  - a. *Pago del costo de la estancia en la NASA.*
  - b. *Pasaje de avión viaje redondo a San José, California.*
  - c. *Costos de hospedaje.*
  - d. *Gastos de alimentación.*
  - e. *Gastos de traslados.*
  - f. *Costo del seguro médico en el extranjero.*
  - g. *Costo del seguro en caso de accidentes en el extranjero.*
  - h. *Cualquier otro que derive de la estancia del participante seleccionado.*

#### IV. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN LAS ESTANCIAS EN LA NASA

1. Mostrar un comportamiento adecuado durante la estancia atendiendo a la legislación del país destino y cumplir con la normatividad de la NASA.
2. Notificar por escrito a la Institución de Educación Superior y a la Agencia Espacial Mexicana si desea cancelar la estancia en cualquier etapa del proceso.
3. Notificar a la Institución de Educación Superior y a la Agencia Espacial Mexicana el domicilio y datos de contacto durante la estancia.
4. Sufragar los gastos adicionales que no estén incluidos en los apoyos institucionales requeridos en el numeral III inciso 7.

“OPORTUNIDAD DE ESTANCIAS EN THE NATIONAL AERONAUTICS AND SPACE ADMINISTRATION (NASA) PARA ESTUDIANTES MEXICANOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

5. Solicitar en caso de que desee extender su periodo de estancia, la autorización de la Institución de Educación Superior y de la Agencia Espacial Mexicana.
6. Sufragar los gastos que se generen en caso de extender el periodo de la estancia.
7. Entregar a la Institución de Educación Superior y a la Agencia Espacial Mexicana un informe de impactos personales y académicos y un informe de resultados del proyecto realizado durante la estancia, a más tardar un mes después del regreso de la estancia.
8. Si durante la estancia el estudiante incurre en una falta administrativa o en un acto ilícito que ocasione su expulsión de la NASA, su detención, encarcelamiento o deportación, dicho estudiante será el único responsable de sus actos, deslindando a la Institución de Educación Superior y a la Agencia Espacial Mexicana de toda responsabilidad.

## V. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Las Instituciones de Educación Superior enviarán mediante oficio la lista de estudiantes candidatos especificando, en orden de preferencia, los tres temas de investigación de interés de cada estudiante. Una guía de los posibles temas de las estancias en los que los estudiantes mexicanos pueden participar en la NASA se encuentra en el Anexo 1 de esta convocatoria.
2. El oficio debe ser dirigido al M. en C. Carlos Duarte Muñoz, Coordinador General de Formación de Capital Humano en el Campo Espacial de la Agencia Espacial Mexicana y con copia a la Ing. Blanca Rebollar Trejo, Directora de Formación de Capital Humano Especializado en el Campo Espacial de la Agencia Espacial Mexicana.
3. El oficio deberá ir acompañado de la siguiente documentación de cada estudiante propuesto:

**A. Copia del acta de nacimiento.**

**B. Copia del pasaporte vigente.**

**C. Copia de la boleta de calificaciones actualizada o equivalente con todas las materias cursadas.**

**D. Copia de la constancia de TOEFL con antigüedad no mayor a 2 años.**

**E. Formato de postulación de la Institución de Educación Superior con firma de la autoridad educativa y sello de la Institución de Educación Superior. (Anexo 2)**

**F. Ensayo de 2 cuartillas en el que el estudiante exponga los motivos de participar en las estancias en NASA y cuál sería el impacto para México.**

4. La fecha límite de recepción del oficio con la lista de los estudiantes candidatos y la documentación es el **27 de febrero de 2015 a las 18:00 hrs.** (tiempo de la ciudad de México). Las propuestas que no cuenten con toda la documentación solicitada o no cumplan con los requisitos de participación no serán consideradas en el proceso de selección.
5. La lista de estudiantes que cumpla con los requisitos anteriores será enviada por la AEM a la NASA, quien seleccionará a los mejores candidatos a participar en las estancias de acuerdo a su proceso de selección interno. La decisión de la NASA es inapelable.
6. La NASA enviará a la AEM la lista de estudiantes seleccionados para participar en las estancias, el proyecto para cada estudiante, la fecha de llegada al centro NASA, la descripción de las tareas que realizará cada estudiante y los datos de los puntos de contacto técnicos.
7. La AEM publicará en el portal de la AEM: [www.aem.gob.mx](http://www.aem.gob.mx) y en el portal [www.educacionespacial.org](http://www.educacionespacial.org) la lista de los candidatos seleccionados el **17 de marzo de 2015**, y enviará también oficio a la Institución de Educación Superior con los siguientes documentos:
  - A. *Lista de los estudiantes seleccionados.*
  - B. *El proyecto en el que participará cada estudiante.*
  - C. *Derechos y obligaciones de los estudiantes y de las Instituciones de Educación Superior referentes a uso de datos técnicos y equipos, derechos de invenciones y patentes, autorías, uso del nombre y emblemas de la NASA, publicación de información y resultados, etc.,*
  - D. *Formato de plan de control de tecnología.*
  - E. *Formato de carta responsiva.*
  - F. *Formato de carta compromiso.*
  - G. *Código de conducta.*
  - H. *Métodos de pago a la NASA.*
  - I. *Datos de puntos de contacto en la NASA.*
9. El número esperado de estudiantes a ser seleccionados de las Instituciones de Educación Superior de todo el país para las estancias en la NASA será de 25. Este número podrá variar en función de los proyectos ofertados por la NASA y su demanda.

## VI. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

1. La Institución de Educación Superior enviará a la AEM a más tardar el **17 de abril de 2015 a las 18:00 hrs.** (tiempo de la ciudad de México), un oficio con la confirmación de participación de los estudiantes seleccionados, datos de los puntos de contacto, datos del responsable de las estancias en la Institución de Educación Superior y los siguientes documentos de cada estudiante seleccionado:

**A. Copia de la visa J1 de estudiante**

**B. Copia del comprobante de pago de la estancia a la NASA por \$ 6,471 dólares Americanos para una estancia de 15 semanas.**

**C. Copia del boleto de avión viaje redondo**

**D. Copia del seguro de gastos médicos y del seguro en caso de accidentes en el extranjero que incluyan la repatriación de restos.**

**E. Carta responsiva suscrita por el representante o apoderado legal de la Institución de Educación Superior y por el estudiante en el que se obligan de manera solidaria, subsidiaria e ilimitada de cualquier gasto ordinario y/o extraordinario que se genere con motivo de la estancia del estudiante seleccionado en el Centro NASA, así como por los daños y perjuicios que con motivo de lo anterior se generen a cualquier tercero.**

**F. Carta compromiso expedida por la Institución de Educación Superior en la que se compromete a proporcionar al estudiante un mínimo de \$ 6,000 dólares americanos para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y transporte y cualquier otro correspondientes a 15 semanas de duración de la estancia.**

**G. Plan de Control de Tecnología firmado por el estudiante y por la Autoridad de la Institución de Educación Superior.**

2. El oficio debe ser dirigido al M. en C. Carlos Duarte Muñoz, Coordinador General de Formación de Capital Humano en el Campo Espacial de la Agencia Espacial Mexicana y con copia a la Ing. Blanca Rebollar Trejo, Directora de Formación de Capital Humano Especializado en el Campo Espacial de la Agencia Espacial Mexicana.
3. La AEM enviará a la NASA la lista de estudiantes aceptados por la NASA y confirmados por las Instituciones de Educación Superior y la documentación de los estudiantes.

## VII. FECHAS IMPORTANTES.

1. Fecha límite de recepción de la lista de estudiantes candidatos y la documentación: **27 de febrero de 2015 a las 18:00 hrs. (tiempo de la ciudad de México).**
2. Publicación de la lista de los estudiantes seleccionados y envío de oficios a las Instituciones de Educación Superior: **17 de marzo de 2015.**
3. Fecha límite de recepción de confirmación de participación de los estudiantes en las estancias en NASA y de la documentación requerida: **17 de abril de 2015 a las 18:00 hrs. (tiempo de la ciudad de México).**
4. Fechas previstas para llegada de los estudiantes al Centro NASA Ames: **A partir del 25 de abril .**
5. Fecha límite de la entrega del informe de resultados del proyecto y del informe de impacto: **30 días naturales después de concluir la estancia.**

## VIII. DOMICILIO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

Av. Insurgentes Sur 1685 Interior 1301.  
Col. Guadalupe Inn  
Delegación Álvaro Obregón  
C.P. 01020  
México, Distrito Federal.

## IX. CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO.

[estancias@aem.gob.mx](mailto:estancias@aem.gob.mx)

## X. TRANSITORIOS

1. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos de acuerdo a los criterios que establezca el Comité Organizador conformado por representantes y puntos de contacto de la NASA y la AEM.
2. Las decisiones tomadas por el Comité Organizador son inapelables.